

Ayuntamiento de Puçol

Edicto del Ayuntamiento de Puçol sobre comisión de servicios de puestos vacantes de agente de Policía Local.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 1291/2022 de 25 marzo, se ha resuelto publicar de nuevo la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Agente de la policía local, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, de forma temporal, mediante comisión de servicios:

Puestos vacantes de agentes Policía Local

Subgrupo: C1

Naturaleza: Funcionarial

Sector: Administración Especial

Nivel Complemento Destino: 18

Los funcionarios de carrera interesados en los puestos y que cumplan los requisitos legales para ocuparlos pueden presentar su solicitud en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

Respecto aquellos Agentes que con anterioridad hubieran estado en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Puçol por tiempo inferior al plazo máximo de dos años, sólo se podrá autorizar una nueva comisión hasta el tiempo que reste para cumplir dicho plazo. No pudiéndose presentar aquellas personas que hubieran estado en comisión de servicios en este Ayuntamiento por el tiempo máximo de dos años.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia también se podrá descargar en la página web municipal

(https://www.xn--puol-1oa.es/images/Documentos/pdf_2020/modelos_sede_finales/SEC14-Comision-de-servicios.pdf)

La instancia debidamente cumplimentada, se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pudiéndose presentar asimismo en la sede electrónica municipal en el trámite: Registro electrónico/Presentación instancia general accesible a través de la siguiente dirección <https://pucol.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10217>.

Los aspirantes acompañarán junto a su solicitud una relación ordenada de los méritos que se aleguen junto con copia de la documentación acreditativa de los mismos.

La valoración de los méritos se ajustará a lo establecido en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Puçol, 29 de marzo de 2022.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llana.